ALCALDÍA
DE DOSQUEBRADAS

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
DESPACHO ALCALDE

Dosquebradas, 10 de abril de 2006

ACUERDO No. 011
Abril 08 de 2006

"POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE ACUERDO No. 001 DE ENERO 20 DE 2004, PRORROGADO POR EL ACUERDO No. 030 DE SEPTIEMBRE DE 2005"

SANCIONADO:

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

LEONARDO RAMIREZ GIRALDO
Alcalde Municipal (E)

Dejando Huella
En Dosquebradas
ALCALDÍA MUNICIPAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas–Risaralda

ACUERDO N° 011
(Abril 08 de 2006)

"POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO N° 001 DE ENERO 20 DE 2004, PRORROGADO POR EL ACUERDO N° 030 DE SEPTIEMBRER DE 2005"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Doctor
HENRY RINCÓN ALZATE
Presidente Honorable Concejo Municipal
Honorables Concejales
Ciudad

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta que el Acuerdo N° 001 de enero 20 de 2004 "***Por el cual se otorgan unas autorizaciones al Alcalde Municipal***", prorrogado por el Acuerdo N° 030 de septiembre 22 de 2005, faculta al señor Alcalde para celebrar a nombre del municipio de Dosquebradas, convenios hasta por un monto de seis mil (6000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, y éste requiere celebrar con el Ministerio del Medio ambiente convenio por un valor de cuatro mil millones de pesos ($4.000'000.000), el cual supera dicho monto y que tiene como fin la ejecución de obras complementarias del Plan Maestro de Acueducto. Es por ello que solicito facultades para la celebración de convenios sin consideración a la cuantía, ya que lo que pretende esta Administración es traer recursos o que las diferentes entidades de los órdenes nacional o departamental puedan contribuir para un mejor desarrollo de la municipalidad, y así prestar mejores servicios a la comunidad biquebradense, sin que se requiera autorización previa del Concejo Municipal para cada convenio.

Por lo anterior, dejo para estudio y consideración del Honorable Concejo Municipal el presente Proyecto de Acuerdo, seguro de que ustedes tomarán la decisión que mejor le convenga a la comunidad de nuestro municipio.

LEONARDO ANTONIO RAMÍREZ GIRALDO
Alcalde Municipal (E)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIOPAL

Dosquebradas–Risaralda

ACUERDO Nº 011
(Abril 08 de 2006)

"POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO N° 001 DE ENERO 20 DE 2004, PRORROGADO POR EL ACUERDO N° 030 DE SEPTIEMBRER DE 2005"

EL CONCEJO MUNCIPAL DE DOSQUEBRADAS–RISARALDA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, especialmente las contenidas en el artículo 313, numeral 3 de la *Constitución Nacional, Artículo 32, numeral 3 de La Ley 136 de1994 y Ley 617 de 2000*

ACUERDA

ARTÍCULO 1. *Modifíquese parcialmente el Artículo Primero del Acuerdo N° 001 de* enero 20 de 2004, prorrogado por el Acuerdo N° 030 de septiembre de 2005, en el sentido de autorizar al Señor Alcalde Municipal para celebrar toda clase convenios a nombre del municipio de Dosquebradas hasta por quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

PARÁGRAFO: Las demás normas contempladas en los acuerdos citados quedan vigentes

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción, y publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Dosquebradas (Rsda.), a los ocho (08) días del mes de abril de dos mil seis (2006)

HENRY RINCÓN ALZATE
Presidente

JAIRO EDELBERTO CUERVO RODRÍGUEZ
Secretario General

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIOPAL
Dosquebradas–Risaralda

ACUERDO Nº 011
(Abril 08 de 2006)

"POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO N° 001 DE ENERO 20 DE 2004, PRORROGADO POR EL ACUERDO N° 030 DE SEPTIEMBRER DE 2005"

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS–RISARALDA

HACE CONSTAR

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por la Comisión Tercera (3ª) el dia tres (03) de abril de dos mil seis (2006) y remitido a la plenaria a Segundo Debate el día ocho (08) de abril de dos mil seis (2006), cumpliéndose los dos (2) debates, de conformidad con el Artículo 73,inciso 2° de la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA: **ALCALDE MUNICIPAL**

FECHA: **ABRIL 08 DE 2006**

JAIRO EDELBERTO CUERVO RODRÍGUEZ
Secretario General

REMISIÓN: Me permito remitir el Acuerdo Nº 011 de abril ocho (08) de 2006, al Señor Alcalde Municipal, para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley, hoy diez (10) de abril de dos mil seis (2006).

JAIRO EDELBERTO CUERVO RODRÍGUEZ
Secretario General